



DECRETO N° 2634

LAJA, 07 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- "Programa de Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo"
- 2.- Convenio de Transferencia de recursos "Programa de Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo 2011" entre el MIDEPLAN y I. Municipalidad de Laja, de fecha 23/06/2011
- 3.- D.A. N° 2382 de fecha 16/08/2011 que aprueba el Convenio.
- 4.- Informe Financiero Final de acuerdo a la modalidad de operación.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio, los resultados señalados en el informe financiero final y reintegrar al Mideplan los recursos no utilizados, durante la ejecución del "Programa de Apoyo a la producción familiar para el autoconsumo, año 2011".

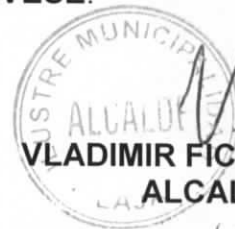
RESUELVO:

- 1.- **DECLARESE** concluido la ejecución del "Programa de Apoyo a la Producción Familiar para el autoconsumo, año 2011".
- 2.- **REINTÉGRESE** el saldo no gastado de \$ 475.269 (cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos sesenta y nueve pesos), correspondiente al Programa de apoyo a la producción familiar para el autoconsumo, en los ítem de colaciones para usuarios, fletes, materiales de construcción, materiales primas e insumos para la producción y movilización equipo de trabajo, a la cuenta corriente N° 53309173879 del Banco Estado a nombre de Serplac Bio-Bio. Rut; 60.103.007-1
- 3.- **PÁGUASE** a través del Dpto. de Administración y Finanzas los saldos de la cuenta de Fondos de Administración N° 2140513005, "Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo 2011".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

174
VFT/KSM/MVG/aob

DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas
- Control
- Archivo SSMM
- Coordinador Programas Sociales
- Depto. Desarrollo Comunitario/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono: 524600 - 524651 - Fax: 534233